

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

PUENTE ALTO,

21 ENE 2014

EX. N° 80 **VISTOS :** 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, las normas legales y reglamentos aplicables en materia de propuestas.

2) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Presentación de Servicios y su Reglamento.

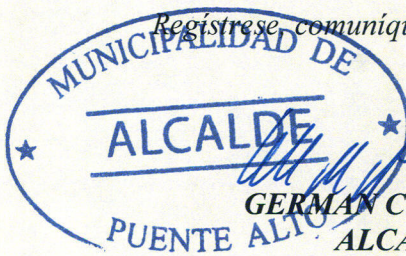
CONSIDERANDO: 1) La necesidad de contratar un seguro colectivo con tope máximo de 800 personas a asegurar contra accidentes y vida.

2) La Solicitud de Adquisiciones N° 17490 de fecha 03 de Enero de 2014 emanada de la **Dirección De Administración y Finanzas.**

DECRETO:

Llámesse a Licitación a través del Portal www.mercadopublico.cl, para contratar un seguro colectivo con tope máximo de 800 personas a asegurar contra accidentes y vida, apruébese bases técnicas y administrativas.

Regístrese, comuníquese y archívese.



GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE,



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

DICON/DAF/ADQ/cpc/mmd.-